



Rad. No.080013153007- 2023-00119-00

Ref. Acción de Tutela.

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez dando cuenta que fue repartida por oficina judicial acción de tutela, instaurada por ALONSO CASTILLO ORTIZ, en su calidad de Representante Legal de ALCA LTDA. PROVEA.

Barranquilla, mayo 17 de 2022.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, Junio Cinco (5) De Dos Mil Veintitrés (2023). -

Procede esta agencia judicial a resolver sobre la admisión de acción de tutela presentada por ALONSO CASTILLO ORTIZ, en su calidad de Representante Legal de ALCA LTDA, contra JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE LAS SENTENCIAS DE BARRANQUILLA, por presunta violación al derecho fundamental de petición.

Por reunir los requisitos consagrados en los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ADMITASE la acción de tutela instaurada por ALONSO CASTILLO ORTIZ, en su calidad de Representante Legal de ALCA LTDA, contra JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA, por presunta violación al derecho fundamental de petición.
2. Téngase como prueba los documentos aportados por el accionante.
3. Ordénese al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA, para que en el término perentorio de dos (2) días rindan al despacho informe sobre los hechos que motivan la presente solicitud de tutela y en el mismo término, adjunten las pruebas que pretendan hacer valer.
- 4.-Se estima necesario este Juzgado vincular al trámite de tutela a la OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA, se le notificara la presente la admisión, a fin de que responda si a bien lo tienen dentro del término de dos días siguientes a la notificación del proveído. Lo anterior teniendo en cuenta que se puede ver afectado con la decisión que se pueda adoptar en el presente caso y así evitar una eventual nulidad

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CE SAR AN ZABAR JIMENEZ
JUEZ

Rad#2023-00119 HM